



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF: EJECUTIVO

Rad No. 110014003005-2019-00841-00

DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: FRANCISCO JOSE MONGUI VERA.

Para todos los efectos legales, téngase por notificado al ejecutado **Francisco Jose Mongui Vera**, conforme las ritualidades de que tratan los arts. 291 y 292 del Código General del Proceso, quien dentro del término concedido para el efecto guardó silencio. (consecutivo 03 folios 44 a 57 y 61 a 62 c.1 del híbrido digital).

En firme la presente providencia, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO del 22 de septiembre de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b79131bd8cfa2d83b3ddfbfd4b9c08915acfbdb877cbac55bffb186d5440dee**

Documento generado en 21/09/2022 09:15:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>